

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE PARCELA PARA MERCADILLO Y OTROS USOS, T. M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)". EXP. 22/24.-SERVICIO.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 26 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura y comprobación de la documentación incluida en el sobre único así como la apreciación de ofertas incursas en valores anormales. .

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

### **Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación

SECRETARIO

D. Gabriel Sánchez Moreno, Responsable de Procesos de Contratación

VOCALES

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

Dña. María del Rocío García Martos, Interventora Accidental

D. Juan José García López, Técnico Superior de Contratación

### **I. Antecedentes**

**Primero.-** El objeto del contrato será los servicios profesionales prestados por técnicos habilitados para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en la actuación "Adecuación de parcela para Mercadillo y otros usos, t. m. de Roquetas de Mar (Almería)."

La Dirección Facultativa de las obras, así como la coordinación de seguridad y salud estará formada por el/los técnico/s con titulación académica competente que, siendo el responsable,



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



dirige el desarrollo de la misma en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto o la documentación técnica que la define y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

La Dirección Facultativa actuará como defensora y administradora de las obras, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, hasta la finalización del plazo de garantía de las mismas, por lo que cuidará de la exacta ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como económicos y de plazo, realizando el control desde el inicio hasta la finalización del plazo de garantía, incluyendo una asistencia técnica a consultas y posibles revisiones de la obra durante el periodo de ésta.

Dicha dirección consistirá en todas las actividades necesarias para la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras contratadas con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los documentos contractuales de la obra y, en particular, el proyecto de construcción que sirve de base a los mismos, cuya interpretación técnica y económica se reserva el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El proyecto de obra será parte de la documentación del expediente, haciendo constar que el presupuesto base de licitación de la referida actuación es de 3.818.602,08.-€ (IVA incl.).

Todo ello de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa elaborados por el técnico municipal Agustín Martínez Aparicio, como Arquitecto, quien se designará como responsable del contrato, siendo la Unidad de Obra Pública de la Alcaldía Presidencia la encargada del seguimiento y ejecución de la prestación.

- CÓDIGOS CPV:
  - LOTE 1:
    - 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
    - 71520000-9 Servicios de supervisión de obras.
    - 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.
  - LOTE 2:
    - 71317200-5 Servicios de salud y seguridad.
- TIPO: Servicio.
- REGIMEN: Administrativo.
- PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.
- TRAMITACION: Ordinaria.
- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: NO Procede.
- LOTES: Si procede. Se establecen dos en función de la tipología del trabajo a realizar:
  - LOTE 1: Dirección facultativa.
  - LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



No se limita el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta. Tampoco se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION del contrato: Sesenta y un mil doscientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (61.290,17.-€), IVA incluido.
- VALOR ESTIMADO: Cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos de euro (50.653,03.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.
- PRECIO: Cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos de euro (50.653,03.-€), más la cantidad de diez mil seiscientos treinta y siete euros con catorce céntimos de euro (10.637,14.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de sesenta y un mil doscientos noventa euros con diecisiete céntimos de euro (61.290,17.-€), IVA incluido.

#### **LOTE 1: Dirección facultativa**

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros (52.947,00.-€), IVA incluido.
- VALOR ESTIMADO: Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (43.757,85.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.
- PRECIO: Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos de euro (43.757,85.-€), más la cantidad de nueve mil ciento ochenta y nueve euros con quince céntimos de euro (9.189,15.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros (52.947,00.-€), IVA incluido.

#### **LOTE 2: Coordinación de seguridad y salud**

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Ocho mil trescientos cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (8.343,16.-€), IVA incluido.
- VALOR ESTIMADO: Seis mil ochocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (6.895,18.-€), conformado por el presupuesto base de licitación IVA excluido.

PRECIO: Seis mil ochocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (6.895,18.-€), más la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro (1.447,99.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de ocho mil trescientos cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos de euro (8.343,16.-€), IVA incluido.

**Segundo.-** El 21 de abril de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 210424), se procedió a realizar la apertura del sobre 1 que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, no prohibición de contratar y la memoria técnica valorable mediante juicios de valor.

Tras la apertura se comprobó que presentaron documentación a la referida licitación las siguientes licitadoras:



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



LICITADORES	LOTES
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	1 Y 2
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	1
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	1 Y 2
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	1
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	1 Y 2
ZOFRE S.L.P. B04104303	1

Se procedió por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, los licitadores deberán estar inscritos en el ROLECE.

Deberá acreditar en todo caso, como mínimo, los siguientes aspectos de solvencia:

- Exigencia de clasificación en caso de que proceda de conformidad con el art. 77 de la LCSP: No procede.
- Solvencia económica y financiera: En virtud de lo establecido en el art. 87 de la LCSP, se acreditará mediante:
  - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato (atendiendo a los códigos CPV) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El importe mínimo que el licitador deberá acreditar será al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. La acreditación se hará mediante el certificado de la Agencia Tributaria del Importe Neto de la Cifra de Negocios, o bien mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil.

El importe mínimo que se deberá alcanzar para acreditar la solvencia económica en el LOTE 1 será de sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y ocho céntimos de euro (65.636,78.-€).

El importe mínimo que se deberla alcanzar para acreditar la solvencia económica en el LOTE 2 será de diez mil trescientos cuarenta y dos euros con setenta y siete céntimos de euros (10.342,77.-€).



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



- Solvencia técnica o profesional: En virtud de lo establecido en el art. 90 de la LCSP, se acreditará mediante:
  - Declaración responsable acompañada de una relación de los principales servicios efectuados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (atendiendo al código CPV) en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario (público o privado) de los mismos. El licitador que resulte adjudicatario deberá aportar los documentos que acrediten la realización de la prestación en los términos establecidos en el art. 90 de la LCSP. El importe mínimo que el empresario deberá acreditar haber ejecutado en servicios de igual o similar naturaleza que los constituyen el objeto del contrato (código CPV), durante el año de mayor ejecución de los últimos tres años concluidos, será del 70% del valor estimado del contrato. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados y contemplados en la relación se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe mínimo que deberá alcanzar para acreditar la solvencia técnica en el LOTE 1 será de treinta mil seiscientos treinta euros con cincuenta céntimos de euro (30.630,50.-€).

El importe mínimo que deberá alcanzar para acreditar la solvencia técnica en el LOTE 2 será de cuatro mil ochocientos veintiséis euros con sesenta y tres céntimos de euro (4.826,63.-€). Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76.2 de la LCSP, se exige además de acreditar la solvencia o, en su caso, clasificación equivalente, el compromiso de los licitadores de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, incorporando el modelo que acompaña al presente pliego. En este sentido, el adjudicatario deberá estar capacitado para desarrollar las funciones establecidas tanto en materia de Dirección Facultativa como en materia de seguridad. Para ello, deberá contar con la siguiente titulación y una antigüedad mínima de 5 años para la Dirección Facultativa (lote 1): Arquitecto Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero de Obra Pública y se exigirá para la Coordinación de Seguridad y Salud (lote 2) alguna de las siguientes titulaciones y una antigüedad mínima de 5 años: Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico. Asimismo, se exigirá que la citada figura (lote 2) sea técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

En la fase de presentación de la documentación dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable recogida en el Anexo IX.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



En la fase de requerimiento de la documentación para acreditar lo reseñado anteriormente se deberá aportar fotocopia compulsada del título académico o certificado del colegio profesional correspondiente donde se pueda demostrar lo exigido.

**Tercero.-** Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en la licitación, se procedió a comunicar la ADMISIÓN de las mismas, quedando del siguiente modo:

**TABLA DE ADMISIÓN LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA**

LICITADOR	ESTADO
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	ADMITIDO
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	ADMITIDO
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	ADMITIDO
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	ADMITIDO
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	ADMITIDO
ZOFRE S.L.P. B04104303	ADMITIDO

**TABLA DE ADMISIÓN LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

LICITADORES	ESTADO
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	ADMITIDO
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	ADMITIDO
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	ADMITIDO

**Cuarto.-** En la misma sesión de la mesa de contratación de 21 de abril de 2024 se descargaron las memorias técnicas, siendo los siguientes los criterios usados para su valoración:

**CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR SUJETOS A EVALUACION PREVIA: INCLUIR EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.** Hasta un máximo de 30 puntos.

**\* El desarrollo de los contenidos referidos a los criterios de adjudicación establecidos así como el sistema de atribución de las puntuaciones se encuentran recogidos en el epígrafe 13.1 de la Memoria Justificativa.**



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



- ❖ **MEMORIA TÉCNICA:** Hasta un máximo de 30 puntos, con los siguientes apartados:
  - **CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:** Hasta un máximo de 20 puntos.
    - **Grado de conocimiento del proyecto:** Hasta un máximo de 11 puntos.
    - **Metodología aplicada:** Hasta un máximo de 3 puntos.
    - **Concordancia entre metodología y equipos propuestos:** Hasta un máximo de 3 puntos.
    - **Descripción de las fases y tareas de la obra:** Hasta un máximo de 3 puntos.
  - **PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Hasta un máximo de 5 puntos.
    - **Relación de actividades, medios personales y materiales:** Hasta un máximo de 2,5 puntos.
    - **Coherencia entre los medios y actividades propuestas:** Hasta un máximo de 2,5 puntos.
  - **MANTENIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SERVICIO AFECTADOS:** Hasta un máximo de 5 puntos.

El informe de valoración analizará detalladamente y calificará cada uno de los elementos que se han concretado en los criterios de adjudicación anteriormente relacionados (exceptuando el apartado experiencia del personal adscrito), atribuyendo de forma motivada la calificación de:

**MUY BUENO-EXCELENTE (MBE):** Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.

**BUENO (BN):** Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea adecuada y su planteamiento ofrezca un buen nivel de detalle, concreción y precisión.

**SUFICIENTE (SF):** Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación o elemento a valorar que se considere suficiente o aceptable sin que el nivel de detalle pueda ser considerado bueno.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



REGULAR (R): Cuando su planteamiento sea teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar.

INSUFICIENTE (I): Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio, o presenten poca coherencia, o no permitan conocer claramente la solución planteada o, en su caso, sea inexistente.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración, será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO – EXCELENTE (MBE)	100% DE LOS PUNTOS DEL CRITERIO
BUENO (BN)	75% DE LOS PUNTOS DEL CRITERIO
SUFICIENTE (SF)	50% DE LOS PUNTOS DEL CRITERIO
REGULAR (RS)	25% DE LOS PUNTOS DEL CRITERIO
INSUFICIENTE (I)	0% DE LOS PUNTOS DEL CRITERIO

DOCUMENTACIÓN: LOTE 1/LOTE 2

Para el desarrollo de los diferentes apartados técnicos se podrá emplear hasta el máximo de páginas en formato DIN-A4 establecidas en este apartado. Las páginas deberán estar numeradas. Se considera una página cada una de las caras de una hoja DINA4.

Los formatos que se utilicen para representar documentación gráfica: planos, secciones, alzados, render, croquis, cuadros, organigramas, etc, puede ser de tamaño max. A3. Los textos incluidos en estos formatos **serán mínimo**. La información representada será legible sin tener que realizar zoom digital; visible en una impresión del formato a escala real. Un formato A3, equivale a 2 A4.

Márgenes. Los márgenes de página se definen como el espacio en blanco que hay alrededor de los bordes de una página. Todas las páginas deben tener los siguientes márgenes: Margen Superior: 3.0 cm, Margen Inferior: 2,5 cm, Margen Izquierdo: 3.0 cm, Margen Derecho: 3.0 cm

El índice no cuenta a efectos de cómputo de hojas.

TIPO DE LETRA O FUENTE. Todo el texto debe escribirse usando sólo uno de los siguientes tipos de letra o fuente:

Arial 10 pto/ Times New Roman 10 pto





Espaciado interlineal y espaciado entre párrafos, definido como el espacio que hay desde la base de una línea de texto hasta la base de la siguiente línea. Todos los párrafos en todo el documento se escribirán con interlineado simple o a 1,5 veces el interlineado simple.

El espacio entre párrafos será de entre 6 y 12 pto.

	Nº DE PAGINAS max.		
MEMORIA TECNICA	CONOCIMIENTO PROYECTO	PROGRAMACION TRABAJOS	MATENIMIENTO MOVILIDAD
<b>LOTE 1</b>	20 A4	6 A4	5 A4
<b>LOTE 2</b>	20 A4	6 A4	5 A4

**Quinto.-** Con fecha 25 de junio de 2024 el técnico responsable del contrato, emitió informe técnico de valoración de las memorias técnicas aportadas, que fue visado y aceptado por la mesa de contratación celebrada el 26 de junio de 2024 en la sesión S 260624, y publicado en PLACE, siendo el siguiente el resumen de la valoración:

**TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA**

LICITADOR	Conocimiento de los trabajos	Programación de los trabajos	Mantenimiento de la movilidad	TOTAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	15	4,375	3,75	23,13
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	7,25	3,13	0	10,38
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	12,75	4,38	3,75	23,13
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO A04022737	10,00	5	3,75	18,75
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	10,00	3,13	3,75	15,63
ZOFRE S.L.P. B04104303	15,00	3,13	2,5	20,63

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



**TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

LICITADORES	Conocimiento de los trabajos	Programación de los trabajos	Mantenimiento de la movilidad	TOTAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	13,00	5	3,75	21,5
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	15,75	5	3,75	24,5
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	8,5	1,25	2,5	12,25

**Sexto.-** En la misma sesión de la mesa de contratación S 260624, posteriormente al acto de valoración de la memoria técnica de los licitadores, se procedió a la apertura del Sobre 3 que contenía la oferta económica de los mismos.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

**OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 1 DIRECCIÓN FACULTATIVA:**

LICITADOR	PRECIO	Mayor nº visitas a obra	Adscripción de técnico Adicional	Puesta a disposición software especializado
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	28.442,60	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	34.481,19	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	30.630	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
INGENIERÍA Y CENTRO	31.286.86	Opción 3: 3	Opción 1:	Opción 1:



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



DE CÁLCULO A04022737		visitas	adscripción de técnico	adscripción software especializado
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	27.742,48	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado
ZOFRE S.L.P. B04104303	26.000	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción de técnico	Opción 1: adscripción software especializado

#### OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL LOTE 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORES	PRECIO	Mayor nº visitas a obra	Puesta a disposición software especializado
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	4.688,72	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción software especializado
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	5.205,86	Opción 3: 3 visitas	Opción 1: adscripción software especializado
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	4.371,54	Opción 3: 3 visitas	Opción 2: no adscripción de software especializado

De forma previa a la valoración y de conformidad con el 146.3 de la LCSP, se procede a la valoración del umbral mínimo de calidad establecido en un 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para cada uno de los lotes:

Criterios de calidad para el **Lote 1**:



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Criterios sujetos a juicios de valor. Memoria técnica: Hasta un máximo de 30 puntos.

Criterios de calidad objetivos:

- Mayor número de visitas a obra: Hasta un máximo de 15 puntos.
- Adscripción de un técnico adicional: Hasta un máximo de 5 puntos.
- Puesta a disposición de software especializado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se establece el umbral del 50% en la puntuación del lote 1 en 26,50 puntos.

Criterios de calidad para el **Lote 2**:

- Criterios sujetos a juicios de valor. Memoria técnica: Hasta un máximo de 30 puntos.
- Criterios de calidad objetivos:
  - Mayor número de visitas a obra: Hasta un máximo de 18 puntos.
  - Puesta a disposición de software especializado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se establece el umbral 50% en la puntuación del lote 2 en 25,50 puntos

Siendo el siguiente el resultado de la valoración del umbral de calidad para cada uno de los lotes:

TABLA DE UMBRAL DE CALIDAD DEL LOTE 1 DIRECCIÓN FACULTATIVA:

LICITADOR	Criterios juicios valor	Mayor nº visitas a obra	Adscripción de técnico Adicional	Puesta a disposición software especializado	TOTAL UMBRAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	23,13	15	5	3	46,13
AZENTIA DESARROLLO E INGENIERÍA S.L. B 73185084	10,38	15	5	3	33,38
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	23,13	15	5	3	46,13
INGENIERÍA Y CENTRO DE CÁLCULO	18,75	15	5	3	41,75



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



A04022737					
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	15,63	15	5	3	38,63
ZOFRE S.L.P. B04104303	20,63	15	5	3	43,63

TABLA DE UMBRAL DE CALIDAD LOTE 2 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LICITADORES	Criterios juicios valor	Mayor nº visitas a obra	Puesta a disposición software especializado	TOTAL UMBRAL
AIMA INGENIERÍA S.L.P. B04627261	21,5	18	3	39,5
ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX B04652061	24,5	18	3	42,5
TECNOMEDITERRÁNEA S.L. B97428205	12,25	18	0	30,25

De conformidad con los cálculos realizados, todas las licitadoras han superado el umbral mínimo de calidad para continuar en el procedimiento por lo que se procedió a la aplicación del artículo 85 y 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre para comprobar si alguna de las ofertas contenía valores anormales o desproporcionados.

En concreto se ha usado en el lote 1 el artículo 85.4, en virtud del cual: "4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Tras el cálculo de la media aritmética de las ofertas el resultado para considerar una oferta incurso en valores anormales ha sido de 25.938,35.-€ por lo que ninguna de las ofertas se encontraba incurso en valores anormales.

Para el lote 2 se ha usado el art. 85.3 según el cual:



Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14



*"Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".*

Tras el cálculo de la media aritmética de las ofertas y el cálculo del 25% respecto del PBL, el resultado para considerar una oferta incurso en valores anormales ha sido de 5.151,38.-€ por lo que las ofertas presentadas en el lote 2 por TECNOMEDITERRÁNEA S.L. Y AIMA INGENIERÍA S.L.P. están incursas en valores anormales o desproporcionados.

## II. CONCLUSIONES

**PRIMERO.-** A la vista de los resultados obtenidos, tras la aplicación del art. 85.3 del RD 1098/2001, se considera que las ofertas presentadas por TECNOMEDITERRÁNEA S.L. Y AIMA INGENIERÍA S.L.P. contiene valores anormales o desproporcionados en cuanto al precio.

En consecuencia, la Mesa de Contratación requiere en el **plazo de cinco (5) días hábiles**, a partir del día siguiente de la comunicación electrónica a las citadas mercantiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, en base al cual se haya definido la anomalía de sus ofertas, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201. Relativo a las Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La documentación justificativa que aporten deberá referirse a un desglose de costes de la oferta, acreditación de precios de trabajos similares, tarifas generales vigentes, el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, laboral y de subcontratación y cualquier otro documento que estime oportuno para justificar la viabilidad de su oferta y el precio ofertado.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se indica al pie de firma.

**EL SECRETARIO**  
D. Gabriel Sánchez Moreno

**LA PRESIDENTA**  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Borja

MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA (2 de 2)  
CONCEJALIA AREA HACIENDA  
Fecha firma: 03/07/2024 9:46:22  
HASH: 07DD6758EB503AEB74F14139FF6E613E563FAD37

GABRIEL SANCHEZ MORENO (1 de 2)  
RESPONSABLE PROCESOS CONTRATACION  
Fecha firma: 02/07/2024 12:44:26  
HASH: 07DD6758EB503AEB74F14139FF6E613E563FAD37

